



FACULTAD DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Conocimientos de los psicopedagogos/as sobre la psicopedagogía
forense en la Ciudad de Campana en el año 2024.**

Estudiante: Vera, Daniela Carla Antonella

Legajo: 33260

Director/es: Lic. Carisimo Carolina

Trabajo Final de Integración para acceder al título de Licenciada en
Psicopedagogía.

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del **RIUFLO**. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial 4-0 internacional que siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra en el RIUFLO (seleccionar una opción):

A partir del día de la fecha de aprobación del TFI []

A partir de otra fecha, especificar: ... / ... / ...

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del autor:

Agradecimientos

Llegar al final de esta etapa me genera emoción y orgullo. Quiero agradecer a todas las personas que han sido parte fundamental de este proyecto, brindándome su apoyo y aliento en los momentos más desafiantes.

Quiero agradecer a mis padres y hermana por su amor incondicional y su apoyo moral constante. Su fe en mí ha sido el pilar que me ha sostenido en los momentos más difíciles. Sin su apoyo y amor, este logro no hubiera sido posible. Por lo tanto, les dedico este éxito a ustedes, con todo mi corazón y mi gratitud.

ÍNDICE

I.	1
1.	Resumen.....	6
2.	Abstract.....	6
II.	Palabras claves.....	6
3.	Introducción.....	6
III.	Delimitación del Objeto de Estudio.....	6
IV.	Planteamiento del Problema.....	7
V.	Objetivo.....	8
4.	Estado del Arte.....	8
5.	Marco Teórico.....	14
VI.	Breve recorrido de la historia de la Psicopedagogía.....	14
VII.	Ámbitos de la Psicopedagogía.....	16
VIII.	Psicopedagogía Forense.....	17
IX.	Problemáticas sociales que interviene el psicopedagogo forense.....	19
X.	Ámbitos de intervención del Psicopedagogo forense.....	23
XI.	Marco jurídico del Psicopedagogo Forense.....	24
XII.	Intervenciones del Psicopedagogo forense.....	26
6.	MÉTODO.....	31
XIII.	Enfoque.....	31
XIV.	Diseño de estudio.....	32
XV.	Unidad de Análisis: Conocimientos sobre Psicopedagogía forense.....	32
XVI.	Participantes.....	32
XVII.	Instrumento de Recolección de Datos.....	32
XVIII.	Universo de análisis.....	32
XIX.	Procedimiento.....	33

7. Resultados.....	33
8. Discusión.....	38
9. Conclusión.....	45
10. Referencias:.....	47
11. Anexos.....	48

Resumen

El proyecto de investigación tiene como objetivo detectar qué conocen los psicopedagogos sobre la psicopedagogía forense en la ciudad de Campana en el año 2024. Se trata de un estudio de tipo cualitativo, utilizando el diseño de la teoría fundamentada. La muestra que se utilizó es la no probabilística, la población estuvo constituida por diez psicopedagogas independientes que se desarrollan en distintos ámbitos de la Ciudad de Campana. El instrumento empleado fueron entrevistas semiestructuradas.

Los resultados obtenidos en esta investigación destacan la falta de conocimiento de la psicopedagogía forense y de formación específica.

Como también, la importancia de incorporar la psicopedagogía forense en los planes de estudio universitarios y promover la labor del psicopedagogo en equipos interdisciplinarios que aborden problemáticas sociales.

Abstract

La siguiente investigación se realizó en la ciudad de Campana en el país Argentina en el año 2024. Su diseño de investigación es teoría fundamentada, las técnicas de recolección de datos fue a través de entrevistas semiestructuradas a un total de 10 psicopedagogas y se obtuvo como resultado una notable carencia de formación específica sobre la psicopedagogía forense, así como un bajo nivel de conocimiento sobre esta área.

Palabras claves

Psicopedagogía, Forense, Vulneración de derechos, Ámbitos, Problemáticas sociales.

Introducción

Delimitación del Objeto de Estudio

El trabajo de investigación que se realiza tiene como objeto de estudio conocer si las psicopedagogas conocen el rol que desempeña el psicopedagogo en el ámbito forense.

La psicopedagogía forense es una rama de la psicopedagogía, dentro del ámbito del poder judicial, que se realizan evaluaciones diagnósticas a las personas involucradas en el sistema de judicial a requerimiento del Juez o de la autoridad judicial. El profesional evalúa competencias cognitivas, habilidades, capacidades y actitudes; brindando asesoramiento especializado para el abordaje y resolución de conflictos en el campo del derecho de niñez, adolescencia, familia, capacidad y de toda temática asociada a situaciones en la que se comprometen aspectos de las personas (Garabello y Lucero 2019 p5).

Esta investigación es cualitativa empírica según lo que explica el autor utiliza la recolección de datos, sin medición numérica, para descubrir o afinar preguntas de investigación. Se establece como un proceso circular entre hechos, indagación e interpretación. Su marco de referencia es la fenomenología, constructivismo, naturalismo, interpretativismo, donde coexisten varias realidades subjetivas que cambian según su grupo y cultura (Sampieri, Collado, Lucio, 2014, p.10).

Planteamiento del Problema

En la actualidad ante las diferentes problemáticas sociales como la violencia familiar, las adicciones, la vulneración de derechos, entre otras, es importante incorporar nuevas disciplinas, marcos teóricos y legales que permitan un abordaje interdisciplinar, brindando respuestas efectivas a las diferentes situaciones (Antelo, 2007, p29).

En las universidades o institutos que dictan la carrera psicopedagogía, algunas de ellas no brindan información o conocimientos sobre la psicopedagogía forense, incluso se desconoce qué funciones realizan dentro de este ámbito, conociéndose sólo los ámbitos laborales tradicionales, educación y clínica.

Se propuso en esta investigación indagar sobre si las psicopedagogas conocen sobre el rol del psicopedagogo forense, y así reunir más conocimientos a futuros profesionales.

Por todo lo expuesto es que se planteó en esta investigación las siguientes preguntas: ¿Conocen los psicopedagogos/as sobre la psicopedagogía forense en

la ciudad de Campana en el año 2024? ¿Qué información tienen? ¿Cuál es el alcance de los psicopedagogos/as en el ámbito forense en la ciudad de Campana en el año 2024?

Objetivo

Objetivo general.

- Detectar qué conocen los psicopedagogo/as sobre la psicopedagogía forense en la ciudad de Campana en el año 2024.

Objetivos específicos.

- Conocer qué información tienen los psicopedagogos/as sobre la psicopedagogía forense.
- Definir cuál es el alcance de los psicopedagogos/as en el ámbito forense.

Estado del Arte

En este apartado se detallarán investigaciones de los últimos cinco años que se realizaron sobre Psicopedagogía Forense.

Las autoras Delgado Silvana, Haag Silvina y Vita Valle Soledad, en el año 2019 realizaron una investigación sobre *Ámbitos laborales y campos de intervención del Psicopedagogo*. La investigación tiene como objetivo indagar ámbitos y campos de accionar de los profesionales psicopedagogos matriculados en el Colegio Profesional de Psicopedagogos de Córdoba- Regional Villa María. La metodología de esta investigación se caracteriza por poseer un enfoque cuantitativo exploratorio, las técnicas de recolección de datos se llevaron a cabo mediante encuestas con preguntas cerradas y abiertas. Dicho instrumento fue elaborado mediante Google forms y fue enviado a profesionales psicopedagogos matriculados en el Colegio Profesional de Psicopedagogos Regional Villa María y que se encuentran activos en el derecho al ejercicio profesional. Los resultados obtenidos de la investigación permiten constatar un mayor predominio en el ámbito de la educación, en segundo lugar, el ámbito clínico. También la autora destaca en esta

investigación que los roles de la psicopedagogía resultan difíciles de encuadrar, como en el caso de las intervenciones en ámbitos penales. Además, se pone en manifiesto la necesidad de ampliar las competencias requeridas para los nuevos puestos de trabajo como; docente de apoyo a la inclusión escolar, Psicopedagogía Laboral, Psicopedagogía Forense, entre otros puestos que constituyen diferentes perfiles profesionales requeridos por la sociedad. La autora concluye pensar la psicopedagogía con un campo vastísimo de accionar aún no delimitado en todas sus posibilidades.

En el año 2020, la psicopedagoga Daiana Tamara Discioscia realizaron un trabajo final llamándose *“Aportes e intervenciones psicopedagógicas en un equipo interdisciplinario que aborda problemáticas de familias y niños judicializados”* en el cual su objetivo principal fue establecer los aportes psicopedagógicos y sus intervenciones dentro de un equipo interdisciplinario con niños y familias judicializadas. Este trabajo se trata de un estudio cualitativo de carácter descriptivo y para la recolección de datos se realizó mediante entrevistas abiertas en profundidad y observación no participante. El análisis arrojó que la psicopedagogía forense es un campo novedoso de incumbencia profesional y está adquiriendo participación en los procesos correspondientes al ámbito jurídico o de acción social.

También se destaca el valor de aportes psicopedagógicos dentro de un equipo interdisciplinario que aborda estas problemáticas sociales. Con respecto a las intervenciones psicopedagógicas y su aporte específico muestran la singularidad que tiene este profesional para trabajar en las problemáticas de familias y niños judicializados, ya que colabora en el restablecimiento de los vínculos familiares fragmentados, dando la posibilidad de intervenir en la modificación de la modalidad de aprendizaje, la cual tiene su génesis en el seno familiar.

Durante el año 2020, realizaron una investigación en la Universidad Católica Argentina, que fue llevada a cabo por Corradini, Gabriela Ángeles, que la llamó *“Proyectar nuevos campos: el rol del psicopedagogo en el fuero penal”* su objetivo principal fue

describir el rol del psicopedagogo en el área forense, específicamente en el fuero penal, en distintas jurisdicciones de la República Argentina. Para la recolección de datos se administraron quince entrevistas semiestructuradas a distintas psicopedagogas que se encuentran desempeñando funciones en el fuero penal de los Poderes Judiciales de distintas jurisdicciones de la República Argentina. El análisis arrojó en que la Psicopedagogía es una disciplina que debe ser incorporada en los equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico- forense porque dan cuenta del desarrollo psicoevolutivo, de las matrices de aprendizaje, de las funciones cognitivas, de las obturaciones e inhibiciones del pensamiento, de las habilidades y las aptitudes. Dimensiona problemáticas sociales en virtud del potencial de aprendizaje, resignificación del aprendizaje y la resiliencia. También se expresa la necesidad de la elaboración de políticas públicas y legislaciones que reconozcan la labor del profesional de la psicopedagogía. Como también el reconocimiento profesional en la jerarquía judicial, creando cargos que los distinguan de otros empleados judiciales.

En el transcurso del año 2020, la investigadora Suarez Marina realiza el presente trabajo sobre *“La Intervención del Psicopedagogo en Casos de Vulneración y Promoción de Derechos en la Niñez de Hurlingham”* que tiene como objetivo general interpretar las intervenciones del psicopedagogo en casos de vulneración y promoción de Derechos en la Niñez de Hurlingham. La metodología utilizada en esta investigación fue cualitativa, descriptiva, utilizando como instrumento para recolección de datos entrevistas semiestructuradas a ocho psicopedagogas de la zona Hurlingham. Los resultados obtenidos es la importancia de las intervenciones psicopedagógicas en casos de vulneración y protección de derechos en la niñez en el contexto de Hurlingham dentro de la clínica y lo institucional organizacional. También, se permitió replantearse y preguntarse sobre la especificidad del psicopedagogo en el campo forense.

La autora Molina Andrea realizó una investigación sobre las *“Problemáticas más frecuentes del maltrato infantil y su influencia en los aprendizajes”* en el año 2021, en la

presente investigación su objetivo general fue conocer las problemáticas más frecuentes del maltrato infantil y su influencia en los aprendizajes con el aporte de profesionales de las ciudades de Bahía Blanca y Olavarría, provincia de Buenos Aires. La metodología utilizada fue basada en la teoría fundamentada, como herramienta de recolección de datos la autora utilizó entrevistas semiestructuradas a varios profesionales. Como resultado fue que el maltrato infantil influye significativamente en los aprendizajes de los niños y por esta razón el psicopedagogo en el ámbito forense tiene un rol muy importante y debe actuar en conjunto con otros profesionales interdisciplinariamente. También en la investigación se menciona la importancia de la implementación de profesionales de psicopedagogía en la provincia de Buenos Aires.

También en el año 2021, las autoras Dondo Gabriela, García M. de los Angeles, López María y Vicente María realizaron la investigación llamada *el maltrato infantil y sus consecuencias en el aprendizaje en niños que se encuentran bajo medida de abrigo*, el objetivo general es el análisis de las problemáticas y vicisitudes que se presentan en los procesos de aprendizaje en situaciones de violencia de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de abrigo. La metodología utilizada en este estudio es desde un enfoque cualitativo desde un diseño exploratorio, la recolección de datos está basada en las entrevistas de tipo estructurada a diferentes profesionales que trabajan en el hogar María Servantes. Los resultados obtenidos arrojaron que los procesos de aprendizaje quedan obstaculizados, cuando hay situaciones de violencia tanto física, emocional y psíquica. También concluyeron que es necesario que en el tratamiento psicopedagógico se habilite y acompañe a los niños, niñas y adolescentes y se fortalezcan la autonomía y autopercepción y funja como sostén donde los niños y niñas se auto perciban como sujeto de derecho.

En el mes de febrero del año 2021 se realizó la investigación *educación en contextos de encierro punitivo Unidad carcelaria N°38, Sierra Chica*, este trabajo fue desarrollado Pinzone Natalia, el objetivo general planteado fue explorar los procesos de enseñanza- aprendizaje que tienen lugar en la unidad carcelaria N °38 de Sierra Chica,

Partido de Olavarría. La metodología de la investigación es un diseño cualitativo y la autora optó por un diseño de teoría fundamentada, las técnicas de recolección de datos fueron entrevistas semiestructuradas a doce actores de la Unidad Penitenciaria N°38 de Sierra Chica, partido de Olavarría. Los resultados obtenidos fueron que la trayectoria escolar de esta población se torna interrumpida, signados por el fracaso escolar, propiciando significaciones negativas de la esfera educativa. También la autora concluye que la acción psicopedagógica resulta necesaria en dicho campo, ya que posibilita la orientación y el acompañamiento de las trayectorias educativas de los alumnos y del trabajo docente, en la configuración de un espacio interdisciplinario que permita una enseñanza adecuada a las necesidades del alumnado en este contexto particular, también la autora describe que se abren nuevos interrogantes en el campo de psicopedagogía y sus alcances en contextos de alta vulnerabilidad como lo son las propuestas de formación en ámbitos cerrados complejos.

Luego en el año 2022, en un trabajo final realizado por las autoras Cingolani, Maria Alicia y Fernandez Maria Alicia realizó una investigación *“Significaciones de los psicopedagogos forenses acerca de las problemáticas que enfrentan en su campo de intervención en relación a los fenómenos sociales actuales”* su objetivo principal fue indagar las significaciones de los psicopedagogos forenses en relación a las problemáticas actuales de su campo de intervención. La investigación se encuadro desde un enfoque cualitativo, no experimental, de corte transversal y de alcance descriptivo, para la recolección de datos se administró como herramienta la entrevista semiestructurada y la encuesta, las que se realizaron a siete psicopedagogos forenses argentinas de diferentes puntos del país. Como resultados obtuvieron la importancia del rol del psicopedagogo forense dentro de estos escenarios complejos, como así también la revalorización de la disciplina psicopedagógica en diferentes campos de intervención.

Por otro lado, en la Universidad del Gran Rosario, en el año 2022, las psicopedagogas Gonzalez Tatiana, Herrera Carolina y Leonarduzzi Eleana realizaron una

investigación llamada “*Representaciones del rol psicopedagógico en contextos de encierro*” en el cual su objetivo principal es analizar el rol del profesional psicopedagogo en contexto de encierro. Su metodología es desde un enfoque cualitativo y su recolección de datos fue a través de entrevistas semiestructuradas a siete profesionales psicopedagogos y los resultados obtenidos fueron que el psicopedagogo trabaja con el sujeto judicializado brindando un espacio de contención, dando herramientas que resultan beneficiosas para el desenvolvimiento de su trayectoria de aprendizaje aún inmerso en este contexto. Otro de los resultados de esta investigación es que el trabajo del psicopedagogo se da de forma interdisciplinaria, ya que permite intervenir de forma práctica y eficaz en sujetos privados de libertad. Creando una red con otros profesionales que responda de forma global a las demandas de las personas privadas de la libertad.

También en el transcurso del año 2022, las alumnas Bautista, Maria del Rosario y Yáñez, Silvia realizaron una tesina para acceder al título de grado de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, y fue denominada “*el rol del/de la psicopedagogo/a en hogares de tránsito de Salta Capital*”. Y su objetivo general fue conocer el rol de los psicopedagogos que trabajan con niños en edad escolar que residen en hogares sustitutos de Salta Capital. La metodología utilizada fue de lógica cualitativa, se utilizaron, como herramienta de recolección de datos, la entrevista semiestructurada fue destinada a diferentes actores institucionales (dos operadoras, trabajadora social, psicóloga y psicopedagoga) de los hogares de tránsito. El análisis de las mismas arrojó como resultado la necesidad de incorporar profesionales de la psicopedagogía, ya que facilita la atención de los niños, ayudaría dando orientaciones a las escuelas acerca de los problemas de aprendizaje, brindará asesoramiento en la orientación y gestión del CUD para los niños con discapacidad que requieren abordajes más complejos para su inclusión escolar.

Marco Teórico

Breve recorrido de la historia de la Psicopedagogía.

La psicopedagogía es una disciplina que se originó en los esfuerzos de filósofos, educadores y psicólogos por influir en el proceso de aprendizaje. Sus precursores como Wundt, James, Dewey y Thordike, la definieron como una ciencia social que busca explicar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Esta ciencia utiliza métodos científicos para investigar y ayudar a resolver problemas relacionados con la educación. Esta disciplina surgió con dos grandes funciones: construir y perfeccionar teorías que expliquen fenómenos recurrentes relacionados con el aprendizaje y la enseñanza y por el otro lado, formular indicaciones prácticas para aplicar teorías al proceso educativo (Gispert 1997, p 24).

En la Argentina, en la organización de la Facultad de Psicología en los años 50, se pensaba que era necesario tener una rama de psicología que se especializa solamente en la Pedagogía, es entonces que el día dos de mayo del año 1956 en la Universidad del Salvador, se crea la disciplina Psicopedagogía, este surgimiento se da para darle respuesta a las problemáticas como fracaso escolar y discapacidad (Bousquet, 1996).

Teniendo en cuenta los aportes de Norma Filidoro (2011) la psicopedagogía es una disciplina en construcción que, mediante la producción de conocimiento, ha contribuido a pensar y diseñar propuestas educativas y acompañar procesos de aprendizaje.

La psicopedagogía, desde sus inicios, ha evolucionado para abordar las complejidades del aprendizaje, buscando una comprensión profunda de cómo los sujetos construyen el conocimiento y cómo se pueden superar las barreras que dificultan este proceso.

Los profesionales de la psicopedagogía trascienden varios contextos: el de las ciencias de la educación, ciencias sociales, políticas, psicológicas, salud y neuropsicológicas. Es por esto que debemos ver esta disciplina como una interdisciplina,

como la posibilidad de potenciar nuestras acciones en la relación al conocimiento (Filidoro 2011).

Como explica Marina Muller

La psicopedagogía se ocupa de las características del aprendizaje, tales como se aprende, el aprendizaje y su etapa evolutiva, los diferentes factores que inciden en el aprendizaje, también la psicopedagogía permite comprender cómo se produce, como reconocerlas y tratar las alteraciones de aprendizaje, como también que hacer para prevenirlas y promover procesos de aprendizaje (Muller M, 2008, p.11).

La autora destaca que la psicopedagogía no solo considera el aprendizaje desde una perspectiva individual, sino que también abarca la problemática educativa, identificando las necesidades humanas para que se produzca el aprendizaje, señalando obstáculos y facilitando condiciones.

Fernandez (2000) destaca que la función del psicopedagogo implica la creación de espacios que fomenten la autoría del pensamiento, tanto en el plano objetivo como en el subjetivo. En este enfoque, el pensamiento se concibe no sólo como un proceso cognitivo, sino como una integración de la inteligencia, el deseo, el organismo y el cuerpo, elementos fundamentales para que se produzca un aprendizaje efectivo.

La autora resalta la complejidad del aprendizaje, que va más allá de la simple adquisición de información. El psicopedagogo, al promover la autoría de pensamiento, facilita que el individuo se reconozca como agente activo en su propio proceso de aprendizaje. Esto implica considerar al estudiante en su totalidad, atendiendo a sus emociones, motivaciones y experiencias corporales para así desbloquear el potencial de aprendizaje. La labor psicopedagógica, en este sentido, se convierte en un acompañamiento para que el individuo pueda "hacer pensables" aquellos contenidos que, por diversas razones, le resultaron inaccesibles, promoviendo un aprendizaje significativo y personal.

El papel del psicopedagogo puede concebirse como un proceso dinámico y en constante construcción, cuyo objetivo principal es intervenir de manera eficaz para propiciar transformaciones positivas y fortalecer las dinámicas que contribuyen a un desarrollo integral equilibrado. Este equilibrio se alcanza al articular tanto los aspectos cognitivos como los emocionales, permitiendo identificar y hacer evidentes las estrategias implícitas utilizadas. Asimismo, se busca distinguir entre las estrategias que han resultado efectivas y aquellas que no han cumplido con su propósito (Universidad de Flores [UFLO],2023).

Ámbitos de la Psicopedagogía

La psicopedagogía ha experimentado una notable evolución desde sus inicios en el ámbito educativo y de la salud, expandiéndose hacia áreas no tradicionales como el ámbito laboral, forense y socio-comunitario. En estos contextos, su función principal se centra en fomentar condiciones que permitan el desarrollo integral de las personas. Esta adaptabilidad se basa en la capacidad de aprendizaje, que actúa como una herramienta crucial para mantener competencias efectivas frente a nuevos desafíos.

La autora Elsa Antelo enfatiza que la capacidad de aprendizaje constituye la competencia esencial para garantizar la eficacia profesional, permitiendo la adquisición y perfeccionamiento de habilidades requeridas en contextos cambiantes. Este enfoque refleja la naturaleza interdisciplinaria de la disciplina, que integra conocimientos psicológicos, pedagógicos y sociales para intervenir en problemáticas complejas.

El aprendizaje se instituye como el elemento esencial del desarrollo y la transformación sociocultural individual y colectiva, por tanto, no es exclusivo de la escuela ni de las primeras etapas de la vida, más bien, es inherente al ser humano, quien indistintamente de las etapas evolutivas, situaciones o condiciones que atraviesa; aprende, se desarrolla y se transforma permanentemente, es entonces que la educación formal, el desarrollo integral; la familia y las relaciones interpersonales; la salud y el cuidado del cuerpo; la empresa, el desarrollo laboral y profesional; y, el sentido de la vida y los valores,

emergen como principales ámbitos que permiten el rol del psicopedagogo (Castillo-Bustos et al., 2023).

A partir del desarrollo de la psicopedagogía y sus ámbitos, en esta investigación se hará hincapié en el ámbito laboral del psicopedagogo forense, en el cual, recientemente está siendo investigada e incluso se está conociendo más, en las universidades o institutos que dictan la carrera Psicopedagogía, algunas de ellas no brindan información o conocimientos sobre la Psicopedagogía Forense, incluso se desconoce qué funciones realizan dentro de este ámbito, conociéndose sólo los ámbitos laborales tradicionales, educación y clínica.

Psicopedagogía Forense

En el año 1989 Argentina se adscribe a la Convención de los Derechos del Niño (devenida en la actualidad como Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) pero recién en el año 1994 se le otorgará carácter constitucional. A partir de entonces, el Estado Argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en dicha Convención a todos los niños y adolescentes que viven en nuestro país. La Ley N° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes”, sancionada en 2005, establece la aplicación obligatoria de la Convención e impulsa las transformaciones institucionales y profesionales de los actores sociales que conforman el nuevo modelo. A partir de este marco jurídico, dentro del campo de la psicopedagogía, comienzan a incorporarse las prácticas relacionadas al cuidado y protección de los derechos de la niñez y adolescentes, dando lugar así a una de las ramas conocida como Psicopedagogía Forense.

En las últimas tres décadas, nuestro país ha enfrentado situaciones sociales de desprotección y vulnerabilidad que han afectado principalmente a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres. Las condiciones fundamentales de protección, educación, salud y vivienda suelen verse comprometidas en diversas regiones del país. En este contexto, la psicopedagogía forense como la rama de la disciplina que examina a las

personas en contextos de enseñanza y aprendizaje donde se presentan vulneraciones sociales (Del prado, 2021, p.14)

La situación de vulnerabilidad que enfrentan niños, niñas y adolescentes es nuestro país refleja la necesidad de intervenciones especializadas que abordan las complejas problemáticas sociales y educativas que afectan a estos grupos. En este contexto, la psicopedagogía forense puede desempeñar un papel crucial en la promoción del desarrollo integral y protección de los derechos de estos grupos, al centrarse en el estudio de las personas en situaciones de enseñanza y aprendizaje afectadas por factores sociales adversos. De hecho, las problemáticas sociales que atraviesan las infancias y adolescencias, como señala Pavelka (2021), pueden ser objeto de intervención del psicopedagogo en contextos judiciales.

La psicopedagogía forense surge como respuestas a las problemáticas que afectan el aprendizaje, invitándonos a intervenir de manera que podamos potenciar el proceso de aprendizaje. En este sentido, Reaño (2020) define la psicopedagogía forense como una herramienta fundamental para la prevención, detección y tratamiento del impacto de las problemáticas sociales en los procesos de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y adultos (p.8). La autora resalta la psicopedagogía forense como disciplina proactiva y necesaria en el contexto actual. En lugar de limitarse a abordar las dificultades de aprendizaje desde una perspectiva puramente individual, la psicopedagogía forense reconoce la influencia de factores sociales más amplios en el proceso de aprendizaje.

En la actualidad, los psicopedagogos somos convocados a formar parte de equipos interdisciplinarios en el poder judicial, brindando servicios especializados en casos relacionados con derecho familiar, vulneración de derechos, capacidad, adopción, violencia y adicciones (Antelo,2018, p.6). Esta intervención se enmarca dentro del campo de la psicopedagogía forense, que abarca intervenciones en juzgados y dispositivos que asisten a personas judicializadas.

La creciente problemática de la violencia, la adicción y las vulneraciones de derechos demanda un enfoque innovador y colaborativo. Es por esto que se subraya la importancia de un abordaje interdisciplinario que involucre a los psicopedagogos, permitiendo desarrollar nuevas estrategias, marcos legales y habilidades para abordar estas complejas problemáticas.

Problemáticas sociales que interviene el psicopedagogo forense

La vulnerabilidad social se refiere a la situación de riesgo que enfrentan comunidades, familias y personas ante cambios en las condiciones, familias y personas ante cambios en las condiciones sociopolíticas y económicas de su entorno. Esto se traduce en circunstancias que aumentan la probabilidad de que ciertos actores sufran un deterioro en sus condiciones de vida, destacando el carácter dinámico de este proceso.

En el contexto familiar, la vulnerabilidad social puede generar conflictos y tensiones que afectan negativamente a sus miembros, especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Según Gallo (2002, p2) esta situación puede llevar a la exclusión social y la vulneración de estos grupos

Es importante destacar que la vulnerabilidad social no es solo un problema individual, sino también un reflejo de las estructuras sociales y económicas que perpetúan la desigualdad y la exclusión. Por lo tanto, es fundamental abordar esta problemática desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, que involucre políticas públicas, programas sociales y acciones comunitarias para mitigar sus efectos y promover la inclusión y el bienestar.

El maltrato infanto-juvenil es una de las consecuencias más graves de la vulnerabilidad social, y requiere la atención especializada de la psicopedagogía para prevenir y abordar sus consecuencias. Según la Unidad Técnica Especializada en maltrato infanto juvenil (UTEMIJ en adelante), el maltrato se define como cualquier acto que, por

acción u omisión, cause daño real o potencial en la integridad y desarrollo físico, sexual, emocional, cognitivo o social de niños, niñas o adolescentes. Este daño puede ser ejercido por personas, grupos o instituciones que tienen una relación de asimetría de autoridad, confianza o poder con la víctima.

La violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA en adelante) se manifiesta de múltiples formas y en diversos ámbitos. Esta problemática afecta e involucra a toda la sociedad, es importante entender que la violencia actúa y debe ser leída en su entramado.

Las formas de maltrato de infanto-juvenil se clasifican en:

La negligencia y abandono (con o sin vínculos familiares) se entiende como una condición mediante la cual persona responsable del cuidado del niño/a, expone al niño a situaciones que puedan acarrear sufrimiento o por no brindarle elementos considerados esenciales para el desarrollo físico, intelectual y emocional de sus capacidades (Barbero, 2023, p2).

Esta modalidad de maltrato se establece en un vínculo entre la niña, niño o adolescente y los adultos responsables caracterizados por el desinterés, la desatención o la desafectivización, generando como resultado la omisión de dichas necesidades, redundando en una vulneración de derechos (UTEMIJ).

En cambio, el abandono consiste en la desimplificación física, psíquica y/o emocional permanente, frecuente o eventual de la responsabilidad respecto de la niña, niño o adolescente, por parte de los adultos a cargo. El abandono adopta distintas formas y se produce en forma permanente o por periodos prolongados. La ausencia del otro significativo en el proceso de subjetivación puede llegar a obtener consecuencias observables en el niño o adolescente (UTEMIJ).

El maltrato físico se considera como a cualquier acción no accidental por parte de la familia o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o lo coloque en grave riesgo de padecerlo. Esto puede estar vinculado con expectativas irreales en relación al niño, a sus posibilidades, o a fantasías y deseos de los padres depositados en él/ella, cuando estas expectativas no son satisfechas, el adulto siente frustración y lo expresa a través del maltrato (Barbero, 2023). En muchos casos, los adultos naturalizan el maltrato, ya que lo legitiman como una medida disciplinar necesaria para el niño, provocando la vulneración de derechos (UTEMIJ).

Otra forma de violencia hacia el niño, niña o adolescente es el maltrato emocional que es entendido por hostilidad, rechazo, denigración verbal, descalificación constante, la indiferencia o cualquier acción que humille al niño/a o adolescente en forma crónica, causándole un contexto de desarrollo emocional inestable o amenazante por parte de los adultos responsables, o alguna persona en relación de poder, confianza o poder con él (UTEMIJ). El maltrato emocional asume dos formas, una activa y otra pasiva. La forma pasiva es aquella que denominamos abandono emocional, es la falta de respuesta a las señales de necesidad del niño/a, como el llanto o la sonrisa, falta de expresiones emocionales e interacción y de contacto. Esto último puede provocar fallas en la conducta de apego, teniendo como consecuencia un apego inseguro, desarrollándose una baja autoestima, con sentimientos de inferioridad e inadecuación. Y la forma activa se conoce como la burla, insultos, desprecio, crítica y bloqueo de las iniciativas de contacto con el niño/a o adolescente (Barbero, 2023).

Otra forma de maltrato es el abuso sexual es cuando un niño, niña o adolescente es involucrado en actividades sexuales, con o sin contacto físico, que trasgreden las leyes o las restricciones sociales, y que son ejercidas por quien mantiene con los mismos, un vínculo asimétrico de poder. El ASI es impuesto por coerción implícita (seducción,

manipulación) o explícita (violencias, amenazas), esto se puede dar en un contexto intra o extrafamiliar.

El abuso sexual con contacto físico consiste en manoseo, intervención de genitales del adulto u otra parte del cuerpo de éste y/o con los genitales u otras partes del niño. También se considera abuso sexual, aunque no haya contacto físico, espiar al niño cuando se cambia o baña, exhibirse delante de él con el objeto de conseguir satisfacción personal, hacerlo participar en pornografía, entre otras. En todas sus formas el ASI es un hecho altamente traumático.

La explotación laboral y mendicidad es toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños, niñas. Esto puede ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social.

En cambio, la explotación sexual /prostitución infantil es toda situación que comprenda la utilización de niños/as o adolescentes para la satisfacción sexual, a cambio de remuneración, en dinero o en regalos o drogas, protección o favores, a la niña, niño o adolescente u a terceras personas. Constituye una forma de coacción y violencia, es considerada una forma contemporánea de esclavitud.

El tráfico de niños y niñas con fines sexuales, la Convención de los Derechos de los niños emplea los términos secuestro, venta y trata. También se usan las expresiones sustracciones, traslado o retención ilícita y desaparición (Giberti E. 2017).

La explotación sexual puede manifestarse de distintas formas como turismo sexual, pornografía infantil, la primera tiene que ver con la explotación sexual de un NNYA por una persona o personas que viajan dentro de su propio país o al extranjero y emprenden actividades sexuales con NNYA, con la complicidad de servicio de turismo y la segunda es toda representación visual de un niño/a o adolescente realizando actividades sexuales

explicitas o imágenes de los genitales de NNYA. La pornografía infantil se puede transmitir por cualquier medio.

Una forma de maltrato infanto- juvenil más sutil es el síndrome Munchausen es donde el adulto responsable del cuidado de un NNYA, en aparente posición de preocupación y ocupación, provoca o simula repetitivamente o crónicamente signos o síntomas, físicos o psicológicos de una enfermedad de un NNYA.

Secuestro o sustitución de identidad es la forma donde un NNYA es separado de su madre ni bien nació, para ser entregado a secuestradores o organizaciones que se dedican a adopciones ilegales, la venta ilegal de recién nacidos. No permitiendo conocer su identidad y su familia de origen.

Ámbitos de intervención del Psicopedagogo forense

La psicopedagogía forense también se puede encontrar en el poder judicial, en organizaciones interfaz socio jurídico y en lo socio comunitario, pero resulta significativo comprender que no debemos limitar la psicopedagogía forense en un solo espacio, ya que, cuando se trabaja con sujetos de derecho, debemos pensar la psicopedagogía forense desde la transversalidad (Reaño, 2023).

Dentro del ámbito judicial, las diversas intervenciones psicopedagógicas, se desarrollan en diferentes ámbitos que corresponden a diferentes fueros como derecho civil y penal.

El psicopedagogo en el derecho civil realiza peritajes psicopedagógicos ante el derecho de familia que es una rama del derecho civil, realizan peritajes a niños en adopción o cuyas familias están en proceso de divorcio, en casos de abandono, adicciones, violencia familiar, entre otras. Aquí el psicopedagogo investigará de qué manera estas problemáticas afectan el proceso de aprendizaje de los niños o adolescentes y también asesora de qué hacer para mejorar sus condiciones educacionales.

Y el psicopedagogo en el derecho penal podrá tener a cargo programas educativos a las personas privadas de la libertad, el tratamiento de las dificultades de aprendizaje. Orientará a las adecuaciones metodológicas relacionadas con las características bio-psico-socio-culturales de los individuos o grupos. El psicopedagogo podrá realizar actividades recreativas (Martinez, s.f).

Marco jurídico del Psicopedagogo Forense

En la psicopedagogía forense, el marco jurídico es fundamental para proporcionar elementos objetivos que ayuden a resolver causas judiciales, especialmente aquellas que involucran a menores o personas vulnerables. La intervención del psicopedagogo forense contribuye a la justicia social y al bienestar de las personas afectadas por conflictos legales.

Para garantizar la integridad y eficacia de su labor, el perito psicopedagogo forense debe regirse bajo la estrecha y estricta órbita de la ética profesional, guardando secreto profesional y respetando las normas vigentes. Como destaca Lia Del Prado (2021, p.19), es esencial que el psicopedagogo forense tenga especial cuidado respecto de los procedimientos elegidos para la realización de su labor, interiorizando y capacitándose sobre las normativas vigentes.

En este sentido, la psicopedagogía forense se convierte en una herramienta fundamental para garantizar la justicia y el bienestar de las personas vulnerables. La importancia de esta disciplina radica en su capacidad para proporcionar una visión integral y objetiva de los conflictos legales, contribuyendo así a la toma de decisiones informadas y justas.

Algunas de las normativas vigentes en la República Argentina son:

- a) Convenciones internacionales de Derechos Humanos jerarquizadas, con rango constitucional (Convención de los Derechos del Niño, Convención sobre los

Derechos de las personas con Discapacidad, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer)

- b) Leyes Nacionales 26.061 (promoción y Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes), Ley 26.657 de Salud Mental, Ley 26.845 de protección integral de las mujeres, Ley 26.378 de Discapacidad, Ley 23.179 Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Ley Nacional 26.206 de la Educación
- c) Leyes provinciales.
- d) Conocimientos generales de las principales reformas del Código Civil y Comercial.
- e) Ley de Ejercicio Profesional de la Psicopedagoga en las jurisdicciones que tienen colegiación.

El conocimiento de las normas jurídicas actuales es fundamental para que los profesionales puedan desempeñarse de manera efectiva en el ámbito judicial. Esto les permite comprender los mecanismos legales y procesales, identificar, métodos y procedimientos, y definir el alcance de su intervención según el área en que se desempeñen.

La colaboración interdisciplinaria es esencial en este contexto. El psicopedagogo no actúa de forma aislada, sino que trabaja en equipo y con otros profesionales, como abogados y trabajadores sociales, para ofrecer una visión integral y completa de la situación. Esta colaboración permite abordar las complejidades del caso desde diferentes perspectivas y ofrecer soluciones más efectivas.

Sin embargo, la formación continua y la incorporación de nuevos conocimientos son fundamentales para que el psicopedagogo pueda mantener su competencia profesional en el ámbito judicial. Esto implica estar siempre actualizado sobre las leyes y regulaciones pertinentes, así como sobre los avances en su propio campo y en áreas relacionadas.

Como señala Antelo (2018), esta actualización constante es esencial para ofrecer servicios de alta calidad y responder de manera efectiva a las necesidades de los clientes.

En última instancia, la efectividad del psicopedagogo en el ámbito judicial depende de su capacidad para combinar conocimientos teóricos y prácticos con una comprensión profunda de las normas jurídicas y los procedimientos legales. Al mantenerse actualizado y trabajar en equipo con otros profesionales, el psicopedagogo puede brindar un servicio desde una visión integral y completa de la situación.

Intervenciones del Psicopedagogo forense

Intervenciones del psicopedagogo forense en un equipo interdisciplinario en Rio Negro:

- Asistir a las audiencias a las que sean citados con el objetivo de emitir opiniones y sugerencias técnicas que le sean solicitadas.
- Asesorar al Ministerio Publico Fiscal para la adecuada comparecencia declaración NNyA.
- Evaluar al juez en todas las materias relacionadas con sus especialidades.
- Evaluar al requerimiento del juez, la pertinencia de una intervención o aconsejar conciliación entre las partes.
- Evaluar diagnósticos de intervención familiar y evaluaciones de riesgo en situaciones de violencia familiar.
- Facilitar la comprensión por parte del justiciable del sistema y el fuero familiar.
- Recopilar datos en entrevistas con las familias para conocer la dinámica familiar.
- Intervenir en busca de cambios alentando la creación de alternativas que ayude a los NNyA que están en situación de judicialización a saber lo que quieren y a encontrar las soluciones.
- Articular con los diferentes órganos del estado aspectos de los expedientes que el Juez o fiscal lo indique.
- Realizar informes interdisciplinarios a petición del Ministerio Publico Fiscal.

- Participar en procesos de revinculación entre los NNYA y padres, como también familias, en el caso de medidas de protección de derechos, en caso que el juez o fiscal lo disponga.
- Recabar información sobre los distintos ámbitos donde se desenvuelve el niño y la familia (ejemplo. Instituciones que asiste, actividades extraescolares, terapias que realiza, etc.)

La Licenciada Elsa Antelo, menciona que los equipos interdisciplinarios de adopción podrán ser convocados para cumplir las siguientes intervenciones:

- Participar en los procesos de adopción, antes, durante y después del proceso.
- Elaborar los informes que sean requeridos por el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, postulación, ratificación, y baja de inscripción en el mismo.
- Llevar adelante acciones de acompañamiento y/o de contención de los postulantes inscriptos en RUAGA cuyos legajos no hayan sido solicitados.
- Elaborar informes que sean requeridos por el Juez durante el trámite del proceso de adopción.
- Intervenir en el seguimiento y/o supervisión de la situación personal familiar del niño, niña o adolescente durante el proceso de adopción.
- Acompañar al NNYA en la vinculación con la familia que desea adoptar, invitarlos a los espacios terapéuticos, médicos y/o asistencia que aconsejen que sea necesario.
- Llevar adelante acciones de difusión de la figura de la adopción destinados a la comunidad, concientización, capacitaciones de los operadores de los distintos ámbitos públicos y privados que tengan intervención en situaciones de niños, niñas o adolescentes en miras a una adopción responsable.
- El equipo interdisciplinario de adopción deberá privilegiar sus acciones mediante la intervención articulada con aquellos organismos públicos y/o privados que hayan

tomado intervención en la situación del niño, niña o adolescentes y su grupo familiar o de referencias.

Por otra parte, también las autoras Lic. Lucrecia Garabello y Lic. Carlota Lucero menciona las intervenciones del psicopedagogo forense en un equipo interdisciplinario en San Juan.

La psicopedagogía forense representa una extensión del campo de acción del psicopedagogo hacia el ámbito judicial, donde su función primordial es ofrecer asesoramiento técnico especializado en diversas áreas relacionadas con la justicia. De acuerdo con Garabello y Lucero (2019), los profesionales que participan en estos procesos adoptan la denominación de perito psicopedagogo forense, diferenciándose entre peritos oficiales, de oficio o de parte. En cualquier caso, su función esencial es la misma: asesorar a jueces y tribunales que soliciten su intervención, respondiendo a los puntos específicos establecidos por la justicia.

El psicopedagogo forense cumple un rol esencial dentro del sistema judicial al aportar una perspectiva técnica especializada que contribuye a la toma de decisiones legales. Su intervención no solo abarca aspectos educativos y cognitivos, sino también dimensiones sociales y emocionales. Este enfoque integral promueve una práctica interdisciplinaria orientada a garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de las personas involucradas.

Dentro del ámbito judicial, las intervenciones psicopedagógicas se desarrollan en diferentes ámbitos que corresponden a diferentes fueros, como:

CIVIL

- Régimen de parentalidad: desempeño de funciones parentales.

- Régimen de comunicación: garantizar la calidad del vínculo con ambos progenitores mediante acuerdos que contemplen las necesidades de cada niño y familia en particular.
- Restricción a la Capacidad: evaluando sus posibilidades, sus limitaciones y necesidad de apoyo.
- Violencia familiar y maltrato infantil: efectos nocivos en los niños, como los niños aprenden estas modalidades de comunicarse y vincularse.
- Adopción: revinculación

Penal de niñez y adolescencia

- Jóvenes en conflicto con la ley penal: Medidas socioeducativas y nuevas formas de acompañamiento.
- Asistir a audiencias en juzgados.

Penal

- Abuso sexual infantil
- Federal, Prisión domiciliaria: condiciones y necesidades de los niños de la presencia materna.
- Correccional: prohibición de acercamiento y solicitud de revinculación filial- paterno.

La autora Del prado también agrega la tarea a cargo que tiene el Gabinete de Psicopedagogía forense de la Ciudad de Posadas, Misiones. El área psicopedagógica del gabinete interdisciplinario de los juzgados y correccionales de menores tiene a su cargo la tarea de asesorar a los jueces en los aspectos de nuestra disciplina, tales como:

- Características del sistema cognitivo.
- Capacidades funcionales y estructurales.

- Si existen patologías del aprendizaje nunca tratadas, otros factores que interfieren en la lectura adecuada de la realidad.
- Grado y tipo de aprendizaje.
- Nivel de competencia curricular por área, aprendizaje, asistemático y datos de escolaridad.
- Repitencia.
- Adaptación, cambios de escuela: interacción con pares y docentes.
- Matriz de aprendizaje: valoración de posibilidades y limitaciones, necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad o de las privaciones ambientales.
- Alteraciones de las funciones ejecutivas derivadas de la intoxicación o consumo de sustancias.
- Referentes, vínculos que posibilitan su adaptación: vínculos con el entorno.
- Abanico de intereses, aptitudes y motivaciones.
- Hábitos.
- Recursos comunicatorios y barriales con los que cuentan: club, iglesia, talleres de oficio, tareas sociales, etc.
- Elaboración de informes psicopedagógicos según requerimiento de los juzgados correccionales y de menores.

La psicopedagogía forense se caracteriza por la aplicación de herramientas y técnicas específicas para evaluar y comprender las dinámicas individuales y familiares en contextos judiciales. En este ámbito, el profesional psicopedagogo utiliza recursos como entrevistas individuales, conjuntas o vinculares, así como técnicas diagnósticas tales como la hora de juego diagnóstica y la administración de test psicopedagógicos, entre ellos DFH, Bender, Persona bajo la lluvia y el juego de interrelaciones familiares (Garabello & Lucero, 2019). Estas herramientas permiten realizar una evaluación diagnóstica que puede ser

individual o interdisciplinaria, culminando en la elaboración de informes periciales que describen la metodología utilizada, los fundamentos científicos y las conclusiones obtenidas.

Además de estas técnicas específicas, el psicopedagogo forense debe ampliar su formación en temas relacionados con problemáticas sociales como violencia, adicciones, discapacidad, trastornos de conducta y cuestiones de género. Esto implica construir redes con diversas instituciones del Estado, organizaciones sociales y la comunidad en general. La práctica profesional requiere también una reflexión crítica sobre las propias representaciones y juicios respecto a las personas e instituciones involucradas en el proceso judicial (Antelo, 2018).

La psicopedagogía forense emerge como un campo indispensable para abordar las consecuencias educativas y psicológicas de las vulneraciones de derechos, pero su desconocimiento entre profesionales y las brechas formativas y sistémicas limitan su consolidación. Las formaciones especializadas, como las de CIFAP (Centro interdisciplinarios de formación y articulación profesional), Universidad FASTA, UAI (Universidad Abierta Interamericana) y Universidad Nacional de la Matanza buscan equipar a los profesionales con herramientas para intervenir en contextos judiciales y sociales.

MÉTODO

Enfoque

El trabajo de investigación se llevará a cabo desde un enfoque cualitativo de tipo empírico, entendiendo a esta investigación como flexible en cuanto al modo de dirigir sus estudios, no siguiendo pruebas estandarizadas y reglas (Taylor y Bogman 1986). El corte temporal será transversal, recolectando datos en un solo momento y en un tiempo único (Sampieri, 2014).

Este enfoque permite comprender el mundo y brindar nuevas perspectivas sobre lo que se conoce, explica, construye y descubre (Gialdino, 2013).

Diseño de estudio

El diseño de investigación cualitativa que se utilizará es la teoría fundamentada siendo un diseño y producto y su propósito es desarrollar teoría basada en datos empíricos y se aplica a áreas específicas. Esta teoría es útil cuando las teorías disponibles no explican el fenómeno o planteamientos del problema o cuando no cubren a los participantes, contexto o muestra de interés (Sampieri, 2014).

La teoría fundamentada provee de un sentido de comprensión sólido porque “embona” en la situación bajo estudio, se trabaja de manera práctica, es sensible a las expresiones de los individuos del contexto considerado, además puede representar toda la complejidad descubierta en el proceso (Sampieri,2014).

Unidad de Análisis: Conocimientos sobre Psicopedagogía forense**Participantes**

Se realizó la investigación con alrededor de 10 participantes de género femenino entre las edades de 30 a 50 años que se desempeñan en psicopedagogía en distintos campos laborales de la ciudad de Campana de la provincia de Buenos Aires en el año de 2024.

Instrumento de Recolección de Datos

Para recolección de datos, se utilizará la técnica de entrevista semiestructurada que permitirá la libertad del entrevistador de poder agregar preguntas o contenidos, esto ayudará a obtener información sobre la temática de esta investigación. (Sampieri, 1998). Se puede destacar que este tipo de entrevistas al ser flexibles y dinámicas, permite que se pueda obtener información que se transformaran en datos (Valles,2007).

Universo de análisis

El universo de análisis son psicopedagogas que trabajan en distintos ámbitos de la psicopedagogía de la Ciudad de Campana de la Provincia de Buenos Aires en el año 2024

y su unidad de análisis es el conocimiento de las psicopedagogas sobre la psicopedagogía forense.

Procedimiento

En primer lugar, se estableció contacto con distintas psicopedagogas/os que se desempeñan en distintos ámbitos de la Ciudad de Campana de la Provincia de Buenos Aires. Se les explicó a las profesionales sobre los motivos de las entrevistas y los objetivos de esta investigación. Luego se solicitó la correspondiente autorización o consentimiento informado y se comenzó a realizar las entrevistas semiestructurada para recolectar los datos necesarios para esta investigación.

Constancia de la utilización del consentimiento Informado

Tal como se explica en el reglamento de presentación de TFI de la Universidad de Flores en el apartado de anexo se encuentra el presente consentimiento y su explicitación del contenido de esta investigación para ser entregada a los participantes de esta al momento de ser entrevistados.

Resultados

Teniendo en cuenta que la presente investigación plantea como objetivo detectar qué conocen los psicopedagogo/as sobre la psicopedagogía forense en la ciudad de Campana en el año 2024, se recurrió a la realización de entrevistas de tipo semiestructuradas dirigidas a distintas psicopedagogas.

Las psicopedagogas entrevistadas en su generalidad expresaron la falta de conocimientos de la psicopedagogía forense y desconociendo el rol del psicopedagogo forense.

Se realizaron 10 preguntas con el objetivo de indagar los conocimientos sobre la psicopedagogía forense, las incumbencias/ el rol del psicopedagogo forense, sus ámbitos, las intervenciones que realiza y ante qué situaciones problemáticas puede intervenir,

también se indaga si conocen psicopedagogas que se encuentren ejerciendo este rol en la ciudad en la que viven.

En base a los resultados obtenidos de las entrevistas, se destacan los siguientes hallazgos en relación a los objetivos planteados.

En lo que respecta a la primera pregunta existe una coincidencia, ya que la mayoría de las psicopedagogas responden que se desarrollan en el campo laboral privado y educacional y solo la entrevistada N°5 comenta trabajar en un centro socio educativo.

En cuanto a la segunda pregunta sobre si saben de la psicopedagogía forense, cuatro psicopedagogas pueden responder y profundizar qué es la psicopedagogía forense, siendo las respuestas: La entrevistada N°2 responde “la psicopedagogía forense es una rama dentro de la carrera”. En cambio, en la entrevista N°5 comenta que “el psicopedagogo aborda problemáticas sociales y aporta conocimientos dando respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo, víctimas de conflictos sociales y con la ley penal”. En la entrevista N°6, la psicopedagoga responde “es una rama de la psicopedagogía que tiene como objetivo dar respuestas a las demandas provenientes del sistema judicial”.

Por último, en la entrevista N°7 se destacó lo siguiente; “No está completamente interiorizada, pero entiende que es una rama de la psicopedagogía relacionada al ámbito del derecho, atendiendo y apoyando de los sujetos en un interjuego con el sistema judicial”, luego las demás entrevistadas comentan conocer y coinciden con que la escucharon nombrar, pero no profundizan qué es la psicopedagogía forense.

En la pregunta N°3 sobre si conocen las incumbencias del psicopedagogo forense y si pueden dar ejemplos, tres de las psicopedagogas coinciden con que no saben cuáles son las incumbencias y una de ellas destaca “*nunca me lo explicaron*” y seis psicopedagogas respondieron sobre cuáles son las incumbencias, se destacan las siguientes respuestas: “el psicopedagogo forense suele ser convocado en casos de exclusión social, abandono, contextos de encierro, adopciones. Ejemplo, situaciones de abuso de niños y violencia familiar” coincidiendo con la respuesta de la entrevista N°2 que manifiesta que las incumbencias son “Identificar, intervenir y prevenir en los diferentes contextos sociales que

afectan el aprendizaje dentro de un proceso judicial”, como también con la entrevistada N°8 aparece como respuesta que el psicopedagogo trabaja como mediador en contextos de encierro, evalúa casos particulares de exclusión social y abandono en las infancias y adolescencias.

La entrevistada N°3 responde que las incumbencias son en la vulneración de derechos y en cámara gesell. En la entrevista N°5 ante esta pregunta, responden “el psicopedagogo forense suele ser convocado en casos de exclusión social, abandono, contextos de encierro, adopciones. Ejemplo, situaciones de abuso de niños y violencia familiar” esto último concuerda con la entrevista N°6 que refiere “detectar, prevenir e intervenir ante problemáticas sociales que afectan el proceso de aprendizaje”, la psicopedagoga N°7 da respuesta ante esta pregunta diciendo “la psicopedagogía forense, acompaña a sujetos involucrados en procesos judiciales. El psicopedagogo forense puede acompañar a una persona explicando o configurando el lenguaje del sistema judicial para una correcta comprensión, ayudando a controlar la ansiedad y ordenar relatos para una efectiva declaración”.

En la pregunta N°4, sobre si recibieron en su formación de grado, cátedra o materia qué tenga que ver con la psicopedagogía forense, seis psicopedagogas responden que no tuvieron formación de grado y en la entrevista N°1 la psicopedagoga responde “No tuve materias que refiera a la psicopedagogía forense, solamente la escuche mencionar en el ciclo complementario de licenciatura, esto coincide con la entrevistada N°4 que destaca lo siguiente “No tuve materia referida a la psicopedagogía forense, me hubiera gustado ya que lo que conoce es muy poco”. Y cuatro de las psicopedagogas comentan que en su formación de grado tuvieron cátedra de psicopedagogía forense, pero que los conocimientos adquiridos fueron básicos.

Cuando preguntamos sobre si conocen alguna formación específica qué trate de psicopedagogía forense, cinco psicopedagogas coinciden con que no conocen formación específica y las otras profesionales mencionan conocer formaciones específicas de psicopedagogía forense a través de redes sociales o por colegas que les comentaron.

En la quinta pregunta, cuando fueron indagadas sobre si conocían psicopedagogas forenses, 9 de las psicopedagogas responden no conocer ninguna y solo una responde “solo conozco a la docente que dictaba la cátedra de psicopedagogía forense”.

Respecto a la sexta pregunta, la mayoría de las profesionales que fueron entrevistadas, responden que no conocen los ámbitos que trabajan los psicopedagogos forenses y las otras cuatro psicopedagogas coincidieron en sus respuestas que el psicopedagogo forense se desarrolla en ámbitos judiciales.

En la pregunta N°7, sobre si conocen psicopedagogas forenses en la ciudad que viven, nueve de las psicopedagogas responden que no conocen en su ciudad y una de las psicopedagogas comenta lo siguiente “conozco que en el departamento judicial hay una psicopedagoga”.

Cuando se realizó la pregunta sobre si conocían el rol del psicopedagogo forense, existieron varias respuestas, tres de las profesionales respondieron desconocer cuál es el rol del psicopedagogo forense y las demás profesionales respondieron que el rol es la *“detección, tratamiento y seguimientos de las problemáticas sociales que interfieren en los procesos de aprendizaje como maltrato, abuso, adicciones, entre otros”* otra de las respuestas a destacar es *“el rol del psicopedagogo forense es profundizar en el saber específicamente escolar, legal e histórico y repensar el posicionamiento frente a estas realidades, el psicopedagogo tiene un rol en el fuero civil, penal. Informa a jueces sobre las situaciones que atraviesa el niño. También en peritajes y realiza estrategias en caso de abuso sexual infantil y violencia familiar”* otra de las profesionales responde que “tienen un rol activo” pero no profundiza su respuesta, la entrevistada 4 contesta lo siguiente *“funciona como mediador en situaciones de vulnerabilidad en niños y adolescentes”* coincidiendo con la entrevistada N°7 que responde “el rol del psicopedagogo forense está relacionado con brindar cualquier apoyo o herramienta a personas que estén involucradas en un proceso judicial, acompañando dicho proceso” mientras que la entrevistada N°8 sólo manifiesta que el rol del psicopedagogo forense es “atención, evaluación e intervención” y por último en la

entrevista N°9, la psicopedagoga responde que el rol es “tratar cuestiones sociales de niños y adolescentes”

En la pregunta N°9 se le preguntó a las psicopedagogas sobre las intervenciones que realiza el psicopedagogo forense, en tres entrevistas se observó la falta de conocimientos sobre las intervenciones que realiza el psicopedagogo y se destaca una de ellas que comenta lo siguiente “nunca me informaron y deseo que exista alguna materia que hable de psicopedagogía forense”, por otro lado cuatro psicopedagogas respondieron dando más detalles y solo una de las psicopedagogas dijo conocer las intervenciones pero no dio detalles de las mismas.

La entrevistada N°2 comenta “puede elaborar proyectos institucionales dentro de un ámbito educativo, administrar test para aportar información en una causa judicial” coincidiendo con la entrevistada N°7 que responde “realiza evaluaciones, brindar herramientas de apoyo para la reducción del estrés y la expresión correcta de un relato y asesorar sobre conocimientos psicopedagógicos”, por otro lado la entrevistada N°3 dice que las intervenciones del psicopedagogo forense son “reconocer e identificar la vulneración de derechos en los niños”, la entrevistada N°4 puede dar más detalles, respondiendo lo siguiente “Interviene en situaciones de vulnerabilidad social, adopción, violencia, desnutrición” y también comenta “el psicopedagogo puede intervenir en derecho civil, en peritajes, en proceso de divorcio o problemas de tenencia por adopciones que afectan el proceso de aprendizaje. Asesorando las condiciones de aprendizaje y desarrollo”.

En la pregunta N°10 se indaga sobre cuáles son las problemáticas que pueden intervenir el psicopedagogo forense.

En esta pregunta todas las profesionales coincidieron que pueden intervenir ante problemáticas sociales que tienen que ver con la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La entrevistada N°8 especifica que las problemáticas pueden ser “contexto de encierros, abusos, maltrato, abandono o exclusión social, entre otros”. La entrevistada N°7 agrega que puede intervenir en procesos de adopción, mientras que la

entrevistada N°2 responde que una de las problemáticas que pueden intervenir es en las adicciones de los niños, niñas y adolescentes.

Discusión

La investigación presenta un enfoque cualitativo, enmarcada en la teoría fundamentada, se tuvo como objetivo general responder qué conocen los psicopedagogo/as sobre la psicopedagogía forense en la ciudad de Campana en el año 2024.

Propongo articular las respuestas obtenidas con las conceptualizaciones desarrolladas en el marco teórico, situando puntos de coincidencia o discrepancia teniendo en cuenta los siguientes objetivos específicos:

- Conocer qué información tienen los psicopedagogos/as sobre la psicopedagogía forense.
- Definir cuál es el alcance de los psicopedagogos/as en el ámbito forense.

La primera pregunta enfatizaba en la importancia de conocer los ámbitos laborales en los que se desempeñan los psicopedagogos. Los resultados de la entrevista indican que la mayoría de las psicopedagogas trabajan en ámbitos tradicionales, lo que evidencia que la psicopedagogía forense sigue siendo un área de especialización poco conocida y ejercida dentro de la profesión. Esta escasa presencia en el campo laboral sugiere la necesidad de una mayor visibilización y formación en esta especialidad para ampliar sus posibilidades de intervención.

Esto coincide con lo que expresa la autora Antelo (2007) que sostiene que la psicopedagogía ha evolucionado a lo largo del tiempo, expandiendo su alcance más allá de los ámbitos educativos y de salud, donde inicialmente tuvo mayor presencia. Su propósito fundamental es favorecer el desarrollo integral de las personas, lo que ha llevado a su aplicación en espacios no tradicionales como el ámbito laboral, el forense y el socio-comunitario. Asimismo, la autora Elsa Antelo, resalta que la capacidad de aprendizaje es un elemento esencial para la efectividad del quehacer psicopedagógico, ya que permite a los

profesionales adaptarse y fortalecer sus competencias en función de las exigencias y desafíos que surjan en su ejercicio profesional.

En la segunda pregunta, se indaga sobre si saben que es la psicopedagogía forense. En donde algunas psicopedagogas pueden contar y desarrollar qué es y otras no. Una de las participantes responde *“el psicopedagogo aborda problemáticas sociales y aporta conocimientos dando respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo, víctimas de conflictos sociales y con la ley penal”*.

Este aspecto podría relacionarse con lo que expresa la autora Reaño (2020) explica que la psicopedagogía forense es una herramienta para la prevención, detección y tratamiento del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de las personas.

En esta misma línea, la autora Del prado (2021) define a la psicopedagogía forense *“la psicopedagogía forense es la rama de la disciplina que estudia a la persona en situación de enseñanza y aprendizaje en ámbitos vulnerados socialmente”*. En este punto se puede recalcar que pocas psicopedagogas tienen información sobre qué es la psicopedagogía, ya que no existe tanto material bibliográfico para consultar, ni tampoco no es una materia que se dé en todos los espacios curriculares que dicten Psicopedagogía.

En tercer lugar, se consultó cuáles son las incumbencias del psicopedagogo forense y si podían dar ejemplos. En este caso las psicopedagogas responden en su mayoría que pueden ser convocadas ante situaciones de exclusión social como contextos de encierro, abusos de niños/as, adolescentes y jóvenes. En relación a esto el autor Gallo expresa que la vulnerabilidad social se remite a situaciones de riesgo a la que se ven afectadas comunidades, familias y personas en los cambios socioeconómicos y políticos.

Podríamos articular con lo anterior explicitado que las incumbencias de los psicopedagogos forenses intervienen como mediadores, trabajan en contextos de encierro, particularmente en casos de exclusión social o abandono de menores y jóvenes. Siguiendo esta línea, situaré otro fragmento de otra de las entrevistadas *“intervenir y prevenir en los diferentes contextos sociales que afectan el aprendizaje dentro de un proceso judicial”*

lo que remite a las circunstancias que potencian la probabilidad que tienen ciertos actores de sufrir un deterioro en sus condiciones de vida, enfatizando el aspecto dinámico del proceso (Gallo, 2002, p.2).

Es por esto, que la intervención y prevención en los diversos contextos sociales influyen en el aprendizaje dentro de un proceso judicial y a través del trabajo, el psicopedagogo intenta minimizar el impacto negativo de estas circunstancias y generar estrategias de apoyo dentro de este ámbito.

La respuesta mayoritariamente negativa sobre la inclusión de la psicopedagogía forense en la formación de grado y el conocimiento de formación específica en esta área puede analizarse a la luz del planteamiento de Castillo-Bustos et al. (2023), quienes destacan que el aprendizaje es un proceso permanente, dinámico y transversal a todas las etapas de la vida y en diversos ámbitos de desarrollo. Desde esta perspectiva, el aprendizaje no se restringe al entorno escolar, sino que también se ve influenciado por factores socioculturales, familiares, laborales y de salud, entre otros.

En este sentido, la psicopedagogía forense cobra relevancia al abordar las problemáticas sociales que afectan el aprendizaje, especialmente en contextos de vulnerabilidad y que se encuentran en situaciones judicializadas. Sin embargo, la ausencia de una cátedra específica sobre este campo en la formación de grado, como se evidencia en las respuestas de las entrevistadas, sugiere una visión reduccionista del rol del psicopedagogo, limitándolo principalmente al ámbito educativo formal. Esta limitación formativa podría impedir que los psicopedagogos identifiquen y aborden integralmente las necesidades de aprendizaje de individuos inmersos en procesos legales, desaprovechando el potencial de la psicopedagogía forense para transformar positivamente sus trayectorias. Por lo tanto, la falta de formación específica en psicopedagogía forense no solo refleja una brecha en el currículo académico, sino que también impacta directamente en la capacidad de los profesionales para intervenir eficazmente en contextos donde el aprendizaje se ve intrínsecamente ligado a factores legales y sociales complejos

La ausencia de formación de psicopedagogía forense dentro de los institutos y universidades contrasta con la visión de un aprendizaje que trasciende lo escolar y abarca distintos ámbitos de la vida.

Para fortalecer el ejercicio profesional del psicopedagogo, es crucial que la formación académica contemple esta especialización, respondiendo a las demandas sociales actuales y al papel clave de la psicopedagogía en la transformación individual y colectiva.

Tras preguntar sobre si conocen psicopedagogos forenses y ámbitos que se desarrollan, la mayoría de las entrevistadas admitieron no conocer, esto da cuenta, la carencia sobre esta disciplina, lo que refuerza la idea de que su presencia dentro de la formación académica y profesional es limitada o poco visibilizada. Esta falta de conocimiento se relaciona directamente con el contexto social descrito por Del Prado (2021), quien señala que en los últimos 30 años en el país han surgido situaciones de desvalimiento y vulnerabilidad, afectando especialmente a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres, quienes ven vulnerados sus derechos en ámbitos esenciales como la educación, la salud y la vivienda. La psicopedagogía forense, tiene el potencial de intervenir en estos escenarios de vulnerabilidad, ya que su rol se centra en la detección, prevención e intervención en problemáticas sociales que afectan los procesos de aprendizajes en personas que se vulneraron sus derechos. Sin embargo, si los propios psicopedagogos desconocen en qué ámbitos se desempeña esta especialidad, se genera una brecha entre las necesidades sociales y la formación profesional disponible.

En este sentido, es crucial resaltar lo señalado por Reaño (2023), quien sostiene que la psicopedagogía forense no debe restringirse a un único ámbito, ya que su ejercicio profesional abarca el poder judicial, las organizaciones de interfaz socio-jurídico y el ámbito socio-comunitario. Adoptar una visión transversal de la disciplina permite una intervención más integral en las problemáticas que afectan a los sujetos de derecho, facilitando acciones

que vayan más allá del contexto judicial y se extiendan a diversos espacios de contención y apoyo.

En la pregunta, sobre si conocen psicopedagogos forenses en su ciudad se pone en evidencia la escasa presencia o reconocimiento de esta especialidad en el ámbito local. Esta ausencia podría estar vinculada con la falta de formación específica en psicopedagogía forense, su limitada inserción en el mercado laboral y el desconocimiento generalizado sobre su rol y funciones dentro del sistema judicial. Esto se alinea directamente con lo planteado por Pavelka (2021, p.5), quien sostiene que las problemáticas sociales actuales que atraviesan las infancias y adolescencias podrían pensarse como objeto de intervención del psicopedagogo en contextos judiciales. Por lo tanto, es necesario visibilizar la importancia de la psicopedagogía forense y fomentar su inclusión dentro de los espacios de formación y trabajo interdisciplinario para dar respuesta a las infancias y adolescencias en contextos de vulnerabilidad.

En la novena pregunta, sobre el rol del psicopedagogo forense. Las respuestas fueron variadas. Algunas entrevistadas identificaron que su función está relacionada con la intervención en casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, situaciones de abuso, violencia familiar y adopciones. En coincidencia, las autoras Garabello y Lucero (2019) describen que el rol del psicopedagogo en el ámbito judicial se desarrolla en diferentes fueros y responde a la demanda de un juez, quien establece puntos de pericia o intervención para elaborar diagnósticos sobre la persona o grupo familiar. Siguiendo esta línea de estas autoras también mencionan que el ámbito penal de niñez y adolescencia, su labor se centra en jóvenes en conflicto con la ley penal, diseñando medidas socioeducativas y acompañamientos especializados. En el fuero penal, interviene en casos de abuso sexual infantil y en procesos correccionales, donde se evalúan prohibiciones de acercamiento y solicitudes de revinculación. En el fuero federal, colabora en evaluaciones sobre prisión domiciliaria, considerando las necesidades de los niños en relación con la presencia materna.

Al igual que la autora Del Prado (2021), quien también describe el rol del psicopedagogo forense, este profesional asesora a los jueces en aspectos fundamentales como las características cognitivas, la presencia de patologías del aprendizaje no tratadas, el nivel educativo, la adaptación escolar y social, el consumo de sustancias y los recursos comunitarios disponibles. Para ello, emplea diversas herramientas, entre las que se incluyen entrevistas individuales y vinculares, técnicas proyectivas y test psicopedagógicos, con el fin de elaborar informes periciales que contribuyan a la toma de decisiones judiciales.

Por añadidura, en la décima pregunta se consulta sobre las intervenciones del psicopedagogo en el ámbito forense, obteniendo como respuesta general que las intervenciones se dan en situaciones de vulnerabilidad social, adopción, violencia y desnutrición, así como en procesos judiciales relacionados con el derecho civil, peritajes y disputas por tenencia o adopción que impactan en el aprendizaje.

Su labor implica el reconocimiento e identificación de la vulneración de derechos en la infancia, la elaboración de informes periciales y la administración de test psicopedagógicos para aportar información relevante en causas judiciales.

En relación a esto, la autora Antelo describe las intervenciones del psicopedagogo forense en equipos interdisciplinarios en Río Negro: entre sus funciones se encuentran asistir a audiencias para emitir opiniones técnicas, asesorar al Ministerio Público Fiscal en la comparecencia de niños, niñas y adolescentes (NNyA) y evaluar diagnósticos familiares en casos de violencia. Además, facilitan la comprensión del sistema judicial, recopilan información sobre la dinámica familiar e intervienen en procesos de revinculación y adopción.

También, los psicopedagogos participan en todas las etapas del proceso, elaboran informes para el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) y realizan acompañamiento a los postulantes y NNyA. También llevan a cabo acciones de

difusión y concientización sobre la adopción, promoviendo la articulación con distintos organismos públicos y privados.

En la pregunta once, se indaga sobre ante qué situaciones problemáticas puede intervenir el psicopedagogo forense y a modo general se respondió que su participación es en casos de maltrato, abuso sexual infantil, adicciones y violencia intrafamiliar. Además, su intervención en procesos de adopción y en contextos de encierro subraya la importancia de considerar no solo el aspecto legal, sino también el bienestar psicológico y educativo de los involucrados. La exclusión social, el abandono y otras formas de vulnerabilidad requieren una mirada integral, donde el psicopedagogo pueda orientar estrategias de acompañamiento y restitución de derechos.

El rol del psicopedagogo forense en situaciones problemáticas es fundamental, ya que su intervención no solo aporta información técnica para los procesos judiciales, sino que también contribuye a la protección de derechos y al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, la formación académica en este campo presenta brechas y desafíos. La ausencia de programas especializados en psicopedagogía forense en instituciones tradicionales contrasta con su relevancia en contextos judiciales y sociales.

No obstante, existen centros y universidades que dictan posgrados, diplomaturas y cursos que proporcionan a profesionales con herramientas forenses, como CIFAP, UFASTA, UAI y UNLAM. Estos esfuerzos son importantes para abordar las necesidades de formación y capacitación de este campo. Sin embargo, es necesario seguir trabajando para fortalecer la formación académica, la capacitación continua de los psicopedagogos forenses, así como impulsar la creación de políticas públicas que permitan su inserción y desarrollo en el sistema judicial, actualmente limitado por la falta de oportunidades laborales y reconocimiento institucional.

Conclusión

El presente estudio buscó investigar el conocimiento que tienen los psicopedagogos sobre la psicopedagogía forense en la Ciudad de Campana en el año 2024. Utilizando un enfoque cualitativo, basado en la teoría fundamentada y entrevistas semiestructuradas como herramienta principal para la recolección de datos (Hernández-Sampieri et al. 2014).

Los resultados mostraron que, aunque algunos profesionales conocen de forma general sobre este ámbito, todavía existe una significativa falta de formación específica y reconocimiento institucional del rol del psicopedagogo en el ámbito forense. Este déficit limita su participación en equipos interdisciplinarios, fundamentales para abordar problemáticas sociales complejas.

Es imperativo generar espacios de intercambio y actualización profesional que permitan a los psicopedagogos adquirir herramientas teóricas y prácticas para intervenir efectivamente en casos de vulneración de derechos, violencia familiar, adicción y otras situaciones críticas.

La psicopedagogía forense representa un área de intervención profesional de un enorme potencial, pero requiere una formación específica para que los psicopedagogos puedan desempeñarse con eficacia en este ámbito. Las contribuciones del psicopedagogo en evaluaciones diagnósticas, asesoramiento especializado y resolución de conflictos son fundamentales para abordar situaciones complejas que afectan el desarrollo integral de las personas incluyendo aspectos cognitivos, emocionales y sociales. Estas intervenciones son cruciales para mitigar el impacto de vulneración de derechos en el bienestar de las personas afectadas. A través de sus acciones, se busca restaurar la dignidad, sus derechos y la autonomía de las víctimas, promoviendo su recuperación emocional, cognitiva y social.

Sin embargo, para que esta contribución sea efectiva, es fundamental que en instituciones educativas que dictan la carrera de psicopedagogía incluyan

contenidos relacionados con esta especialización en los planes de estudios, fomentando el interés y la preparación de futuros profesionales.

Asimismo, se requiere un esfuerzo conjunto entre las organizaciones gubernamentales para desarrollar políticas públicas que reconozcan oficialmente este rol, estableciendo marcos legales e instituciones que respalden su práctica que ayudaría a abrir nuevos campos laborales.

El psicopedagogo forense tiene el potencial de convertirse en un puente entre el sistema judicial y las necesidades humanas más profundas, promoviendo no solo soluciones legales, sino también procesos de aprendizaje y transformación que dignifiquen a las personas afectadas. Este enfoque refuerza la importancia de seguir explorando y desarrollando este campo como parte del compromiso con una sociedad más inclusiva y justa.

Se recomienda ampliar esta investigación para futuras investigaciones ampliando la muestra.

Propuesta de intervención

Para mejorar la situación identificada en esta investigación, propongo:

1. Incorporación de la psicopedagogía forense en los planes de estudios de institutos y universidades.
2. Desarrollar programas de capacitación continua.
3. Generación de políticas públicas que reconozcan el rol del psicopedagogo forense.
4. Creación de espacios de investigación y difusión.

Referencias:

- Antelo, E. (2018). *Intervención Psicopedagógica en el Ámbito Forense. 2º Congreso psicopedagógico de la provincia de Chaco.*
- Castillo-Bustos, M. R. y Núñez-Naranjo, A. F. (2023). La psicopedagogía y los ámbitos de acción de los psicopedagogos. *Revista Científica Retos de la Ciencia.* 7(16). 1-15
- Del Prado, L. (2021). *Introducción a la Psicopedagogía Forense.* Arte Editorial Servicop.
- Garabello, L. Carlota Lucero, M. (2019). *La Psicopedagogía Jurídico Forense en San Juan.*
- Giberti, E., Garaventa J., Lamberti, S. (2017) *Vulnerabilidad , desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares.* Noveduc.
- Gispert. C. (1997). *Enciclopedia de la psicopedagogía: pedagogía y psicología.* Ed. Oceano/Centrum
- Fernandez, A. (2000). *Poner el juego el saber: psicopedagogía clínica: propiciando autorías de pensamiento psicología contemporánea.* Nueva visión.
- Filidoro, N. (2011). *Ética y Psicopedagogía.* Revista Pilquen, 1-5
- Martinez, A. (s.f). *Psicopedagogía forense.* [Universidad del Salvador].
- Müller.M. (2008). *Aprender para ser.* Bonum.
- Pavelka, G. (2021). *La psicopedagogía forense valiéndose de nociones psicoanalíticas. Efectos de subjetivación en contextos judiciales.* [Universidad Nacional del Comahue]
- Lic. Mariana Oliva, Lic. María Emilia Vega, Lic. Lorena Vera, Dra. Marcela Biancardi,
- Lic. Juan Cueto, Lic Mauro Pinelli (s.f). *Maltrato Infanto juvenil.* Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil.

Anexos

Preguntas de las entrevistas:

1. ¿En qué ámbito te desempeñas como psicopedagoga?
2. ¿Sabes qué es la psicopedagogía forense?
3. ¿Cuál es la incumbencia de la psicopedagogía forense? Podrías dar ejemplos.
4. ¿En su formación de grado tuvo cátedra que trate de psicopedagogía forense?
5. ¿Conoces alguna formación específica que trate de psicopedagogía forense?
6. ¿Conoce a psicopedagogos forenses?
7. ¿A qué se dedican? ¿En qué ámbitos?
8. ¿Conocen en su ciudad a psicopedagogos forenses?
9. ¿Cuál es el rol del psicopedagogo forense?
10. ¿Sabes qué intervenciones tiene el psicopedagogo dentro del ámbito?
11. ¿Ante qué situaciones problemáticas puede intervenir el psicopedagogo forense?

Matriz de Datos:

	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5	PREGUNTA 6	PREGUNTA 7	PREGUNTA 8	PREGUNTA 9	PREGUNTA 10	PREGUNTA 11
--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------	-------------

Entre vistado 1	Se dedica al ámbito privado	Lo escucho nombrar pero NO sabe que es	No sabía que incumbencias tiene. Nunca me lo explicaron.	No tuvo materias que refiera a la psicopedagogía forense, solamente lo escucho mencionar en el ciclo complementario de licenciatura.	No conoce.	No conoce.	No conoce.	No conoce.	No conoce su rol.	Nunca le informaron y desea que exista alguna materia que hable de psicopedagogía forense	Interviene en situaciones problemáticas.
Entre vistado 2	Se desempeña en un centro de Rehabilitación terapéutica y en un Centro socio comunitario	La psicopedagogía forense en una rama dentro de la carrera	Identificar, intervenir y prevenir en los diferentes contextos sociales que afectan el aprendizaje dentro de un proceso judicial.	No tuvo.	En el ciclo de licenciatura en PSP ofrece esta materia.	No conoce.	Se dedica a prevenir, detectar e intervenir en problemáticas sociales que afectan el proceso de aprendizaje. En contextos socio comunitario, en escuelas, en juzgados	No conoce.	Detección, tratamiento y seguimientos de las problemáticas sociales que interfieren en los procesos de aprendizaje como maltrato, abuso, adicciones, entre otros.	Puede elaborar proyectos institucionales dentro de un ámbito educativo, administrar test para aportar información en una causa judicial.	problemáticas sociales como maltrato, ASI, adicciones

Entre vistado 3	En consultorio y en un área de motores en un centro educativo terapéutico	Si conoce	En vulneración de derechos e interviene en Cámara Gesel	Si tuvo cátedra en su formación	No conoce	Solo conoce a la docente que dictaba la cátedra de psicopeforense	No sabía.	En su ciudad no conoce	Tiene que ser un rol activo.	Reconocer e identificar la vulneración de derechos en los niños	En situaciones donde el niño o joven sufre violencia.
Entre vistado 4	En clínica.	Conoce muy poco.	No conoce sobre las incumbencias.	No tuvo materia referida a la psicopedagogía forense, le hubiera gustado ya que lo que conoce es muy poco.	Conoce por colegas que existen formaciones esta rama.	No conoce a ninguno.	Tiene conocimientos sobre que trabaja en la parte judicial	No conoce en su ciudad.	Funciona como mediador en situaciones de vulnerabilidad en niños y adolescentes.	Interviene en situaciones de vulnerabilidad social, adopción, violencia, desnutrición.	Entiende que puede intervenir ante distintas situaciones de vulnerabilidad social.

<p>Entre vistado 5</p>	<p>Se desempeña en centro socio comunitario y centro educativo complementario</p>	<p>El psicopedagogo aborda problemáticas sociales y aporta conocimientos dando respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo, víctimas de conflictos sociales y con la ley penal.</p>	<p>El psicopedagogo forense suele ser convocado en casos de exclusión social, abandono, contextos de encierro, adopciones.</p>	<p>Si conoce, en el ciclo de complementación curricular de la licenciatura de psicopedagogía.</p>	<p>Si conoce a través de las redes sociales.</p>	<p>No conoce a ninguno</p>	<p>No conoce</p>	<p>No conoce en la ciudad.</p>	<p>El rol del psicopedagogo forense es profundizar en el saber específicamente escolar, legal e histórico y repensar el posicionamiento frente a estas realidades. El psicopedagogo tiene un rol en el fuero civil, penal. Informa a jueces sobre las situaciones que atraviesa el niño. También en peritajes y realiza estrategias en caso de ASI y violencia</p>	<p>El psp puede intervenir en derecho civil, en peritajes, en proceso de divorcio o problemas de tenencia por adopciones que afectan el proceso de aprendizaje. Asesora las condiciones de aprendizaje y desarrollo.</p>	<p>Es mediador en problemáticas sociales que se vulneran en los derechos de los niños y adolescentes.</p>
-----------------------------------	---	--	--	---	--	----------------------------	------------------	--------------------------------	--	--	---

									familiar.		
Entrevista 6	Ámbito educacional y clínico.	Es una rama de la psicopedagogía que tiene como objetivo dar respuestas a las demandas provenientes del sistema judicial.	Detectar, prevenir e intervenir ante problemáticas sociales que afectan el proceso de aprendizaje.	Si tuvo formación.	Sabe que hay formaciones pero nunca ha investigado.	No conoce	Aportar conocimientos, asesorar y colaborar en el ámbito judicial.	No conoce	No conoce con precisión pero aportar conocimientos psicopedagógicos en el ámbito judicial	Asesorar, realizar pericias e informes psicopedagógicos.	Intervenir como mediador en situaciones de vulneración de derechos, adopción y etc.

<p>Entre vistado 7</p>	<p>En equipo de orientación escolar y en clínica.</p>	<p>No está completamente interiorizada, pero entiende que es una rama de la psicopedagogía relacionada al ámbito del derecho, atendiendo y apoyando de los sujetos en un interjuicio con el sistema judicial</p>	<p>La psicopedagogía forense, acompaña a sujetos involucrados en procesos judiciales. El psp forense puede acompañar una persona explicando o configurando el lenguaje del sistema judicial para una correcta comprensión, ayudando a controlar la ansiedad y ordenar relatos para</p>	<p>No tuvo formación.</p>	<p>No conoce</p>	<p>No conoce</p>	<p>No conoce</p>	<p>No conoce en su ciudad</p>	<p>El rol del psicopedagogo forense está relacionado con brindar cualquier apoyo o herramienta a personas que estén involucradas en un proceso judicial, acompañando dicho proceso.</p>	<p>Realiza evaluaciones, brindar herramientas de apoyo para la reducción del estrés y la expresión correcta de un relato y asesorar sobre conocimientos psicopedagógicos</p>	<p>En situaciones de vulneración de derechos en las infancias y en procesos de adopción.</p>
-----------------------------------	---	--	--	---------------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------------------	---	--	--

			una efectiva declaración.								
Entrevista 8	Clínica y educación	Si conoce	Interviene como mediador, trabajar en contextos de encierro y evaluar casos particulares de exclusión social o abandono de menores y jóvenes.	Si tuvo formación en su carrera.	Conoce formaciones.	No conoce	No conoce	No tiene conocimiento que haya en la ciudad, pero cree que es necesario que haya.	Atención, evaluación e intervención.	Si sabe que intervenciones.	En diferentes problemáticas, contexto de encierros, abusos, maltrato, abandono o exclusión social, entre otros.

Entre vistado 9	Ámbito educativo y clínica	Lo escucha o menciona, pero no tiene mucha información.	Tiene poco conocimiento del tema, pero se dedica a temas relacionados con lo social, abandono, maltrato.	No tuvo formación.	No conoce formación específica que trate de psicopedagogía forense	No conoce	Desconoce	No conoce	Tratar cuestiones sociales de niños y adolescentes	No conozco	problemáticas sociales.
Entre vistado 10	Ámbito educacional como profesora en nivel superior y en clínica	Desconoce	Desconoce	No tuvo formación.	No conoce formación específica que trate de psicopedagogía forense	No conoce	Desconoce	Conoce en el departamento judicial que hay una psicopedagoga.	No sabe	No sabe que intervenciones.	Ante situaciones judiciales.

Constancia de la utilización del consentimiento informado

Me ha sido explicado que el miembro de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de UFLO Universidad, desea conocer datos de utilidad. Es por esta razón que se está realizando un trabajo de investigación cuya finalidad es conocer e indagar los conocimientos tienen los psicopedagogos/as sobre la psicopedagogía forense en la Ciudad de Campana en el año 2024. Mi participación en la investigación consiste en responder con sinceridad a la administración de la entrevista que se me entregará a continuación. La participación es voluntaria y en cualquier momento puedo dejar sin efecto la presente autorización, retirándome del presente acto. Se me ha dicho que mis respuestas u opiniones serán

confidenciales y sólo de conocimiento para el equipo de investigación, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información que se coloca al pie del presente consentimiento.

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, y que podrán ser expuestos también en congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a sinvestydes@uflo.edu.ar (o equipo responsable). Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de investigación.

Firma:

Firma profesional Informante:

Aclaración:

Aclaración:

DNI:

DNI:

Fecha:

Protocolo N°: